

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 04 ABR 2023

Expediente N° 14.069/2023

044

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.069/2023 en el cual, mediante Nota N° 0131/23, la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, propone un procedimiento a observar para validar las certificaciones de actividades académicas (cursos, talleres, seminarios, etc.) que se reciben a través de correos electrónicos o páginas web, con firmas escaneadas; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento propuesto sería aplicado en los casos en los cuales el administrado no puede exhibir el original de la certificación en cuestión.

Que en la actualidad, y cada vez con mayor frecuencia, es habitual que no se extiendan certificaciones en papel, con firma original.

Que tampoco se encuentra institucionalizada, en todos los ámbitos, la firma digital.

Que, consecuentemente, se hace necesario establecer los mecanismos para la indispensable acreditación de la validez de la documentación a presentar para diferentes gestiones académicas

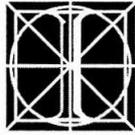
Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Conjunto N° 27/2023 (C.A.A.) y N° 16/2023 (C.R.y D),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que la validación de documentación con firma escaneada, en los



REC-044

casos en que el administrado no pueda exhibir el original correspondiente, se realizará en las siguientes instancias y con el procedimiento que en cada caso se indica:

A) Requisitos Curriculares

Comprende la validación de certificaciones presentadas por alumnos para acreditación de actividades como Cursos Complementarios Optativos y Seminarios Electivos.

La instancia de validación será la Escuela de Ingeniería con competencia sobre la carrera que cursa el estudiante, la cual arbitrará los medios que estime suficientes y pertinentes para verificar la autenticidad de la documentación presentada.

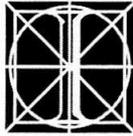
La validación de estos documentos requerirá de la firma, en las copias simples presentadas por el alumno, de la autoridad de Escuela correspondiente.

B) Certificaciones de Doctorandos o Alumnos de Posgrado

Comprende la validación de certificados presentados por inscriptos en las carreras de Doctorado que se cursan en esta Facultad y, eventualmente, también cursantes de la/s Especialización/es que se implementen en este mismo ámbito, para la acreditación de actividades académicas previstas en los Reglamentos y/o Planes de Estudios de las correspondientes carreras.

La instancia de validación será el Comité Académico o la Comisión Coordinadora de la Carrera de Posgrado que curse el alumno, la cual arbitrará los medios que estime suficientes y pertinentes para verificar la autenticidad de la documentación presentada.

La validación de estos documentos requerirá de la firma, en las copias simples presentadas por el alumno de posgrado, de la autoridad del Comité Académico o



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.069/2023

Comisión Coordinadora de Carrera competente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a los Comités Académicos y Comisiones Coordinadoras de Carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI  044 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa